

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****2742 HUELVA**

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 224//2014, con NIG 2104142M20140000255, por auto 21/10/2014, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Agrupación de Promotores de Punta Umbría, S.A. (CIF: A 21-278114), con domicilio en Av. Ciudad de Huelva, s/n, de Punta Umbría y cuyo dentro de principales intereses lo tiene en Huelva.

2.º-En el mismo auto se ha acordado la apertura de fase de liquidación y, en consecuencia, la disolución de la sociedad, cesando en su función los Administradores que serán sustituidos por la Administración Concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido Ernst & Young, S.L., con domicilio postal en calle Palos de la Frontera, n.º 11, 1.º izquierda, de Huelva y dirección electrónica ac224.2014huelva@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º-La Administración Concursal presentará en el plazo de quince días un plan para la realización de los bienes y derechos que integran la masa activa del concursado.

Huelva, 30 de octubre de 2014.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A150002336-1